



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
"Año de la Superación del Analfabetismo"

GGC-UIF Oficio No. 28392

06 OCT. 2014

Señores

**PAPELERIA CACTUS SRL**

RNC No. **111125855**

Calle San Pablo No. 20, Edf. GINI II, Apto. 202,

Urbanización Tropical

Santo Domingo, D.N

Referencia: Su comunicación recibida en fecha de 10 de septiembre de 2014.


Distinguidos Señores:

Cortésmente, y en respuesta a su comunicación de referencia, donde nos solicitan autorización para ser Distribuidores de las Impresoras Fiscales marca **STAR** modelos **TSP-650 / TS700FP** y marca **OKI** modelos **407II-FP / ML1120FP** certificadas por esta Dirección General, comercializadas por la empresa **OMEGA TECH S A, RNC 122021523**, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3 párrafo V sobre los proveedores de Impresoras Fiscales y Artículo 5 sobre los Requisitos para la Comercialización y/o Mantenimiento de Impresoras Fiscales, citados en el Decreto No. 451-08, y en vista de que cumplen con los requisitos de lugar, esta Dirección General informa que autoriza a la empresa **PAPELERIA CACTUS SRL, RNC 111125855**, a ser distribuidor de los equipos fiscales en cuestión.

A la vez, informamos que como distribuidores autorizados, deben de cumplir con lo establecido en el artículo Cuarto de las Resoluciones 05-2011 de fecha 25 de mayo de 2011, 02-2014 y 04-2014 de fecha 24 de enero de 2014, dando cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto, la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Calidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y la Norma General No. 04-2014 que establece las Facilidades Para Soluciones Fiscales.

A partir de la emisión de la presente comunicación pueden dar inicio al proceso de instalación de sus clientes, ya que sus datos serán publicados en nuestro portal.

Atentamente,

  
**Clara Amelia Yaryura**  
Gerente de Grandes Contribuyentes



CAY  
LGM  
jvl